

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE
FONDO EDITORIAL UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE
FACULTAD DE DERECHO
GRUPO INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

**CONVOCATORIA DE PUBLICACIÓN
LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL**

1. PRESENTACIÓN

El Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Católica de Oriente, en su línea de Estudios Ambientales se ha propuesto servir, por medio de la investigación, a los juristas, a la comunidad académica y a la sociedad, presentando alternativas propicias para la solución de los conflictos ambientales desde una perspectiva multidisciplinar.

Por su parte, el Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente pretende promover obras en los diferentes saberes que incentiven la docencia, la investigación y la extensión para contribuir de manera efectiva al conocimiento, a la calidad científica, editorial, de visibilidad y al desarrollo social.

En esta línea el Grupo de Investigaciones Jurídicas y el Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente se han propuesto presentar a la comunidad académica los resultados de las investigaciones que han abordado la potestad sancionatoria del Estado en materia ambiental a través de los diferentes procedimientos administrativos.

2. OBJETIVO

Contribuir a la generación del nuevo conocimiento a través de la publicación de resultados de investigación científica en materia del procedimiento sancionatorio ambiental.

3. DIRIGIDO A

Investigadores nacionales e internacionales que tengan como resultados de investigaciones finalizadas productos de nuevo conocimiento en la temática del procedimiento sancionatorio ambiental.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Los capítulos de libro deben hacer aportes en cualquiera de las temáticas que se relacionan a continuación:

- La potestad sancionatoria del Estado en materia ambiental
- Procedimiento sancionatorio ambiental y debido proceso
- Tipificación de las conductas sancionables en materia ambiental
- Régimen probatorio en el procedimiento sancionatorio ambiental
- Sanciones ambientales
- Comparendo ambiental
- Medidas preventivas en el procedimiento sancionatorio ambiental

5. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO

Esta convocatoria acoge las recomendaciones de Colciencias respecto a los libros resultados de investigación, en consecuencia los capítulos de libro deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que sea una publicación original e inédita.
- Que el contenido sea resultado de un proceso de investigación completamente desarrollada y concluida.
- Que tenga cualidades científicas: que haga aportes significativos al conocimiento en su área.

No se admitirán: resúmenes, estados del arte; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas; libros de texto; libros de apoyo pedagógico; entrevistas; manuales; cartillas; ensayos; memorias de eventos ni traducciones.

Presentación y organización del texto:

Título.

- Debe proveer una idea fiel y exacta del contenido del capítulo de libro y del tema de investigación realizada.
- No debe exceder las 15 palabras.
- En pie de página incluir: título de la investigación terminada de la cual es producto; el rol del autor o autores en la misma (investigador principal, coinvestigador, estudiante en formación en investigación, auxiliar de investigación, joven investigador); institución financiadora, año y semestre en el que inició la investigación y en los cuales finalizó, si fuere el caso.

Autores

- Nombre y apellidos completos del autor o autores.
- En pie de página incluir: formación académica, institución en la cual labora(n) o estudia(n), tipo de vinculación laboral (si es del caso), grupo y línea de investigación o semillero al cual pertenece el autor, dirección electrónica.

Introducción.

- Consiste en la presentación del problema de investigación. Ofrece el contexto, los antecedentes y la naturaleza del tema investigado; justifica su relevancia y aplicación práctica o teórica en el campo del desarrollo; enuncia el objetivo y los fines generales que se persiguen con el texto, describe la metodología empleada para los resultados específicos que se presentan y hace una breve reseña de cómo está estructurado el capítulo

Cuerpo del capítulo

- Comprende la presentación de los resultados de investigación donde se exponen los hallazgos más relevantes y la discusión en la cual se evalúan e interpretan las implicaciones de los resultados.
- Debe ser coherente con lo anunciado en la introducción acerca del problema en estudio; reflejar el uso de las estrategias metodológicas descritas y el análisis realizado.

Conclusiones

- Ofrece las conceptualizaciones o datos más sobresalientes, y la contribución más importante de la investigación realizada. Plantea posiciones y reflexiones debidamente sustentadas.

- Evitar repeticiones innecesarias que se desarrollen en el cuerpo del capítulo

Referencias bibliográficas

- El listado de referencias bibliográficas incluye todas las fuentes citadas en el texto (a cada obra citada en el texto le corresponde una referencia bibliográfica, y viceversa).
- Las notas de pie de página se emplearán sólo para hacer aclaraciones o aportar datos adicionales. No deben emplearse para referencias bibliográficas.

Norma de lenguaje controlado o sistema de citación

- El Fondo Editorial utilizará para la citación las normas APA, sexta edición
- Ver algunos ejemplos en *Anexo 1*.

Extensión del capítulo

- Máximo 30 páginas incluyendo cuadros, gráficas, bibliografía y notas.

Presentación

- El documento deberá elaborarse en Microsoft Word, papel tamaño carta, márgenes de 2,5 cm en cada uno de los lados de la hoja, interlineado del párrafo en interlineado del párrafo en 1.5 líneas y con espaciado anterior y posterior de cero puntos.

6. PROCEDIMIENTO

La publicación de los capítulos resultado de investigación debe agotar el siguiente procedimiento

Postulación:

- Los interesados en postular sus capítulos de libro resultado de investigación debe remitirlos al correo electrónico XXXXXXXXXXXX, en formato Word®, acompañado de la carta de declaración de que la obra es inédita y original, y que no será sometida a evaluación a otro proceso editorial mientras salgan los resultados de la convocatoria (ver modelo de declaración en el *Anexo 2*).

Selección, normalización:

- Los capítulos postulados tendrán una precalificación por parte del comité editorial, el cual se reserva el derecho de seleccionar los capítulos de libro que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Los capítulos seleccionados llevarán a cabo una normalización básica con apoyo del editor.

Evaluación del contenido por pares externos y aprobación por el comité editorial:

- Los capítulos de libro seleccionados por el comité editorial se remitirán a la evaluación por pares externos para que lleven a cabo un análisis del contenido en los términos que se exponen en el aparte 7 de la presente convocatoria.
- Con base en las recomendaciones de los pares evaluadores los autores deberán hacer los ajustes de fondo y de forma a que haya lugar.
- Los capítulos de libro que hayan obtenido la evaluación positiva de los (2) pares académicos externos y hayan surtido los procesos de ajustes requeridos por los mismos, se presentarán ante el Comité Editorial para su aprobación final.
- Una vez que se acepte un trabajo, los autores deberán ceder el derecho de autor al Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente (formato Anexo 3).

7. EVALUACIÓN

La evaluación se realizará bajo el esquema de doble ciego, esto es, se mantendrá el anonimato de doble vía (evaluado y evaluador) utilizando un formato estándar (Anexo 4) que incorpora los siguientes criterios:

- Selectividad: El contenido debe ser considerado por pares investigadores como un aporte válido y significativo al conocimiento.
- Temporalidad: El contenido del libro es el resultado de un proceso maduro de investigación. Lo cual significa que la investigación que dio lugar al capítulo de libro, pasó por un proceso en el cual el problema, la metodología y los resultados han sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y contrastación con otras publicaciones del área de conocimiento específica.
- Normalidad de contenido: supone que el contenido del libro está estructurado y escrito en forma adecuada para ser entendido y discutido por la comunidad de investigadores del área de conocimiento correspondiente.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura de la Convocatoria	23 de mayo de 2016
Fecha de Cierre de la convocatoria	23 de julio de 2016
Verificación de requisitos por el comité editorial	25 al 29 de julio de 2016

Fecha final para ajustes previos	5 de agosto de 2016
Evaluación externa	8 de agosto al 16 de septiembre de 2016
Envío de resultados de evaluación externa	19 de septiembre de 2016
Fecha final para entrega de ajustes recomendados en evaluación por pares externos	10 de octubre de 2016
Evaluación final por comité editorial	14 de octubre de 2016
Comunicación resultados de la convocatoria	18 de octubre de 2016
Remisión cartas de cesión de derechos por parte de los autores	21 de noviembre de 2016
Revisión de estilo, ajustes editoriales, diagramación, solicitud de ISBN, Impresión, distribución, depósito legal.	24 de octubre a 15 de diciembre de 2016

Contactos

Facultad de Derecho

Prof. Beatriz Elena Arcila S.

barcila@uco.edu.co

Secretaría

ciensociales.sec@uco.edu.co

Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente

fondo.editorial@uco.edu.co

ANEXO 1. NORMAS Y EJEMPLOS DE CITACIONES

El Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente utilizará para la citación las normas APA, sexta edición.

Citas textuales

Las citas textuales cortas de 40 palabras o menos se incorporan en el texto usando comillas para indicarlas. Las citas textuales extensas, esto es, de más de 40 palabras, se insertan en un párrafo aparte sin necesidad de usar comillas y con un sangrado a la izquierda (1,25 cm). En ambos casos, la fuente debe ser citada completamente dentro de paréntesis, indicando el apellido de los autores, el año de edición de la obra y la página, todas ellas separadas por coma y el número de la página antecedido por la sigla “p.”. Ejemplos:

En cuanto a la relación entre acción y hecho imputable y su mutua identificación es posible decir que “no existe impedimento lógico alguno en llamar acción sólo al hecho enteramente imputable, es decir, culpable” (Jakobs, 1997, p. 157).

Hablando acerca de la importancia de la investigación jurídica en el desarrollo de la interpretación de las leyes, Muñiz Argüelles y Fraticelli Torres (2000) resaltan el papel de los tratadistas como intérpretes de la ley en su obra *La investigación jurídica*:

Bien sea porque ya conocemos la ley que rige nuestro caso o bien porque demos con ella por intermedio de otras fuentes de búsqueda, en ocasiones no sabemos con precisión si ella es aplicable estrictamente al caso o si, por vía de excepción, queda fuera de su alcance. Los tribunales no son los únicos que se comportan como intérpretes de la ley. Los tratadistas y comentaristas ayudan en este proceso de definir el contenido y alcance las normas (p. 56).

Si la oración incluye el apellido del autor, se escribe la fecha entre paréntesis a continuación del apellido, la página, también entre paréntesis, al final de la cita. Ejemplo:

Jakobs (1997) alude a la relación entre acción y hecho imputable, y su mutua identificación al decir que “no existe impedimento lógico alguno en llamar acción sólo al hecho enteramente imputable, es decir, culpable” (p. 157).

En caso de cita indirecta o parafraseo, debe indicarse el autor al que se está haciendo referencia y el año de publicación de la obra de la que se está tomando la idea. Igualmente, aunque no es necesario, se invita al autor a incluir las páginas exactas con la intención de facilitar la búsqueda de dichas ideas a un lector interesado. Ejemplo:

Cervantes Ahumada (2002, p. 190-191) expresa que la concentración de empresas es un fenómeno propio del desarrollo capitalista para la obtención de mejores condiciones de producción y de control de los mercados de sus productos, lo que conduce inevitablemente al monopolio.

-
- Si la obra tiene más de dos autores, se cita la primera vez con todos los apellidos; en las menciones subsiguientes, solo se escribe el apellido del primer autor, seguido de la expresión *et al.*
 - Si son más de seis autores, se utiliza *et al.* desde la primera mención.
 - Las notas de pie de página se emplearán sólo para hacer aclaraciones o aportar datos adicionales. No deben emplearse para referencias bibliográficas.
 - Si se cita un trabajo que ha sido citado dentro de otro trabajo, es decir, una fuente secundaria, en el texto se debe hacer referencia a la obra original y nombrarse el autor de la misma. A continuación debe indicarse la fuente original de la que se toma la cita precedido de la expresión «citado por». En la lista de referencias solo debe incluirse la fuente primaria, a menos que la fuente secundaria también haya sido trabajada como fuente primaria. Ejemplos:
 - Heidegger (citado por Marion, 1992, p. 128) presenta un análisis...
 - En el texto se nos presenta el anterior análisis (Heidegger, citado por Marion, 1992, p. 128).

Referencias bibliográficas: Libros

Libros con autor

Apellido, N. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Scarciglia, R. (2011). *Introducción al derecho constitucional comparado*. Madrid: Dykinson.

Arenas, M. y Martínez, N. (2003). *Las frías colinas*. México: Tricolor.

Corrales, J. *et al.* (1998). *El vacío de la ópera*. Maracaibo: El Roble.

Libros en versión electrónica

Apellido, N. (Año). *Título*. Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Libros con editor, compilador o director

Apellido, N. (Ed.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Arboleda, C. (Dir.). (2008). *Pragmatismo, postmetafísica y religión*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.

Trabajos de varios volúmenes

Apellido, N. (Año). *Título* (Vols. X-X). Ciudad: Editorial.

Ricoeur, P. (2001). *Tiempo y narración* (Vols I-III). México: Siglo XXI.

Ricoeur, P. (2001). *Tiempo y narración* (Vol. II). México: Siglo XXI.

Libros con traductor

Apellido, N. (Año). *Título* (N. Apellido y N. Apellido, Trads.). Ciudad: Editorial.

Smith, P. (2006). *Genealogía del alma*. (A. Callejas, Trad.). Bogotá: Bravo.

Artículos en libros de referencia

Título del artículo o entrada (Año). En *Título de la enciclopedia o diccionario* (número de la edición). Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

La caída del agua (2008). En *Biología natural* (2.^a ed.).

Referencias bibliográficas: capítulos de libros

Apellido, N. y Apellido, N. (Año). Título del capítulo o entrada. En N. Apellido y N. Apellido (Eds.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

Apellido, N. y Apellido, N. (Año). Título del capítulo o entrada. N. Apellido y N. Apellido. (Eds.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

García, A. (2001). Umbral de Occidente. En J. Barrera (Ed.), *El mundo* (pp. 95-115). Buenos Aires: Perfiles.

Referencias bibliográficas: publicaciones periódicas

Artículo de revista especializada impresa

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), xx-xx.

Ruiz, J. (2002). Aquellas voces en el vestíbulo. *Diario de la crítica*, 24 (2), 34-51.

Artículo de revista especializada recuperado de Internet

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), xx-xx.
Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Lozano Rodríguez, E. y Ramírez Ocampo, A. F. (2015). Eficacia normativa en materia tributaria. *Revista de Derecho Público*, (35), 1-23. Recuperado de <https://derechopublico.uniandes.edu.co/>

Artículo de revista no especializada

Apellido, N. (Año). Título del artículo. *Título de la publicación*, volumen (número), xx-xx.
Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Suárez, F. (2008). Los festejos callejeros. *Lente*, 33-35.

Artículo de periódico

Apellido, N. (Año, día de mes). Título del artículo. *Título de la publicación*, pp. xx-xx.
Recuperado de <http://www.xxxxxxx.xxx>

Cruz, F. (1994, 08 de septiembre). Las afecciones políticas. *Diario local*, A3.

Referencias bibliográficas: citación de normas legislativas

- *Constitución*

País. *Nombre oficial de la constitución* [abreviación]. (Año de la constitución). Artículo específico citado.

Ejemplo:

Colombia. *Constitución Política* [Const-91]. (1991). Art. 6.

- *Leyes, decretos, resoluciones*

País o jurisdicción. Ministerio o entidad responsable. Designación y número de la norma. (Día, mes, año). *Nombre o asunto de la norma*. Título de la publicación en que aparece la norma oficialmente. Lugar de la publicación, fecha de publicación. Número de la publicación. Páginas.

Ejemplos:

Colombia. Congreso de la República. Ley 1407. (17, agosto, 2010). *Por la cual se expide el Código Penal Militar*. Diario Oficial. Bogotá, 2010. n.º 47804. p. 1-40.

Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Decreto 1844. (2, julio, 2003). *Por el cual se modifica el Régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior*. Diario Oficial. Bogotá, 2003. n.º 45238. p. 12-14.

Boyacá. Secretaría de Hacienda. Resolución 016. (4, febrero, 2013). *Por la cual se reglamenta el cobro de la estampilla Pro-Cultura del Departamento de Boyacá*. El Boyacense: Gaceta Oficial. Tunja, 2013. n.º 5062. p. 1-2.

- *Jurisprudencia*

Jurisdicción. Tribunal que profiere la sentencia. Sala o sección (en caso de ser aplicable). Número de la sentencia o del proceso (Magistrado / consejero ponente / juez; fecha).

Ejemplo:

Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-388 de 2009 (Magistrado ponente: Humberto Antonio Sierra Porto; 28 de mayo de 2009).

- *Tratados y acuerdos internacionales*

Participantes (X-Y) (en caso de ser bilateral o trilateral). Nombre del tratado o del acuerdo. (Fecha). *Asunto del tratado*. Artículo citado.

Ejemplo:

Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. (13, diciembre, 2007). Artículo 10A.

Se anota que los documentos y materiales jurídicos emitidos por el Sistema de la Naciones Unidas tienen unos parámetros especiales.

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DE CAPÍTULO DE LIBRO

Yo (nombre del autor del artículo), con C. C. (ID, pasaporte) de (ciudad en que ha sido expedido el documento de identidad), doy fe de que el capítulo *XXXXX [título del capítulo]* es inédito, no ha sido publicado en ningún otro lugar, ni en medio impreso ni formato digital, y que este cumple con los derechos respectivos de autor sin incurrir en ningún tipo de plagio, según el artículo 3 de la Ley 1032 de 2006 de la legislación colombiana.

Declaro también que dicho capítulo no está sujeto actualmente a otro proceso editorial, ni lo estará mientras se dan los resultados de la presente convocatoria.

Para constancia firman,

Firma digital
Cédula de Ciudadanía
Fecha

ANEXO 3

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CAPÍTULOS DE LIBRO

Yo (nombre del autor del artículo), con C. C. (ID, pasaporte) de (ciudad en que ha sido expedido el documento de identidad), autorizo al Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente, ubicado en Rionegro, Antioquia, Colombia a publicar en formato impreso y digital el capítulo XXXXX [*Título del capítulo*], que es de mi autoría.

Autorizo también para que el artículo sea incluido en bases de datos, catálogos, índices bibliográficos en sus diferentes modalidades, de libre acceso o con pago de los derechos.

A partir de este momento la Universidad tiene todos los derechos patrimoniales del escrito de forma gratuita y renuncio expresamente a cualquier acción civil relacionada con los mismos. La Universidad Católica de Oriente puede: editar, publicar, reproducir, distribuir y ejercer su potestad sobre el artículo, sus fotografías, gráficos, diseños y todo lo que sea conforme el trabajo.

Yo libero a la Universidad de toda responsabilidad respecto a cualquier reclamo que se efectúe respecto a derechos editoriales o de autor en los cuales esté incluido mi artículo.

Para constancia firman,

Firma digital
Cédula de Ciudadanía
Fecha